

Decreto N° 3859 / 2026

Puerto Varas, 13 de Agosto del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 12 de agosto del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N°s 362 al 363, adoptados en la Sexagésima Segunda (62ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 12 de agosto del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 13.08.2026 11:27:08
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 13.08.2026 11:04:25
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



**ACUERDOS SEXAGÉSIMA SEGUNDA (62º) SESION ORDINARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA
12 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.**

ACUERDO Nº 362: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes presentes, con voto de abstención del concejal Juan Patricio Godoy y abstención de los concejales Antonio Horn y Raúl Monsalves respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Antonio Horn y Raúl Monsalves.

ACUERDO Nº 363 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la Tercera votación para Renovación del Rol General de Patente de Alcoholes del Segundo Semestre del año 2026.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

SEXAGÉSIMA SEGUNDA (62°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 12 de agosto del año 2026, siendo las 09:44 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de doña Tamara Rammsy Sánchez, concejala y Presidenta Subrogante del H. Concejo Municipal y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

- Don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna de Puerto Varas y Presidente del H. Concejo Municipal

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Claudia Flores, Apoyo profesional Gabinete; don Luis Burgos, Inspector Departamento de Rentas y Patentes.

En el nombre de nuestra comunidad de Puerto Varas y sus niños, se da por abierta la Sexagésima Segunda (62°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

- 1.1. Acta 61° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 2.1. Carta Mesa Territorial de Ensenada
- 2.2. Carta Vecinos del sector de Puerto Chico
- 2.3. Memorándum N° 08/2026 – Oficina de Transparencia
- 2.4. Memorándum N° 66/2026 – Jurídica
- 2.5. Carta don Jaime López Guzmán

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

- 5.1. 3era votación para Renovación Rol General Patente de Alcohol 2do Semestre 2026 (Rentas y Patentes)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

- 7.1. Concejala Tamara Rammsy
 - a) Propuesta campaña Gestión de residuos en eventos municipales.
 - b) Oficio por baches Calle las Quemas, Tránsito de camiones.
- 7.2. Concejal Rodrigo Schnettler
 - a) Situación de inseguridad en Calle Colon con Las Camelias
 - b) Solicitud de Bancas de Descanso en Calle Decher y Del Salvador

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Presidenta (s) señala; a petición de los concejales Antonio Horn y Raúl Monsalves, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejal Juan Patricio Godoy: hay que respetar el reglamento, vuelvo a reiterar si se hizo un reglamento, que costó un mundo que se pueda sacar adelante, porque se vuelve lo mismo y si pide una un acuerdo para subir sobre tabla, lo que están pidiendo tendría que ser visto mucho antes, a no ser que estén preocupados por el terremoto que a todos nos ha dolido la muerte de la gente allá en Colombia, no sé cuál importante debe ser, pero eso debería ser visto mucho antes, los colegas llegaron casi 20 para las 10 acá y comienza a las 9:30 y empezó cerca de 10 para las 10 o sea no se ha respetado el tiempo iniciado la sesión, se debe respetar el reglamento, no sé cuál será la relevancia de esta materia, pero eso tiene que ser solicitado mucho antes, para eso existen los correos institucionales. Se abstiene.

Argumento Voto de Abstención concejal Antonio Horn: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Raúl Monsalves: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Se abstiene.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba/Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba/Se abstiene.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 61° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 61 Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de agosto del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Mesa Territorial de Ensenada

Se recibe carta de la Mesa Territorial de Ensenada, con fecha 27 de julio año 2026, en la cual manifiestan su preocupación por la falta de participación de la comunidad en la planificación de las actividades conmemorativas del centenario del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.

En este sentido, se solicita a la Municipalidad incorporar activamente a Ensenada en las actividades que aún estén por desarrollarse, considerando su importancia como principal localidad de acceso al parque y su estrecha relación con el territorio y su conservación.

Asimismo, se solicita abrir un espacio formal de coordinación entre la Mesa Territorial de Ensenada y los equipos municipales responsables de la conmemoración, que permita una participación efectiva de la comunidad, tanto en las actividades del centenario como en futuras iniciativas relacionadas con el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales.

2.2. Carta Vecinos del sector de Puerto Chico

Se recibe carta de vecinos del sector de Puerto Chico, con fecha 30 de julio año 2026, mediante la cual informan su preocupación por la inseguridad y el deterioro de la convivencia en calles Colón con Camelias y Hortensias, debido al consumo y venta de drogas, alcohol, conductas incívicas y acoso a niñas, adolescentes y mujeres, situación que se presenta prácticamente durante todo el día. Señalan que, pese a reiterados llamados a Seguridad Ciudadana y Carabineros, el problema persiste y se ha vuelto cotidiano. Solicitan adoptar acciones concretas de fiscalización y seguridad que permitan recuperar la tranquilidad y resguardar a quienes viven y transitan por el sector.

2.3. Ordinario N° 02/2026 – Oficina de Transparencia

Se recibe Ordinario N° 02 de fecha 31 de julio del año 2026, de la Encargada de Oficina de Transparencia, en el cual se remite la nómina de Solicitudes de Acceso a la Información Pública realizadas al municipio correspondientes al Segundo Trimestre del año 2026.

2.4. Memorándum N° 66/2026 – Jurídica

Se recibe Memorándum N° 66/2026 de fecha 31 de julio 2026, de don Ricardo Trincado, asesor jurídico municipal a través del cual informa al Honorable Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas para concretar las transacciones con los 51 ex trabajadores de la empresa Soloverde. Tras la convocatoria efectuada por la Municipalidad, 40 trabajadores manifestaron inicialmente su conformidad con los términos propuestos, procediéndose a gestionar su firma ante notaría. Finalmente, 36 trabajadores suscribieron los respectivos acuerdos y se tramitaron los decretos y expedientes correspondientes, efectuándose el pago a 35 de ellos, quedando un cheque pendiente de retiro.

Respecto de los trabajadores que aún no han formalizado las transacciones, se mantiene la documentación preparada para proceder a su firma y posterior pago cuando corresponda.

2.5. Carta don Jaime López Guzmán

Se recibe carta presentada por el escultor Jaime López Guzmán, de fecha 03 de agosto año 2026, quien expone la situación de su escultura denominada "Licarayen", ubicada en el sector norte de la costanera de Puerto Varas, señalando que, tras 11 años de permanencia, requiere una mantención de mayor envergadura. En atención a ello, plantea como alternativas su retiro en un plazo de tres meses, que la Municipalidad asuma los costos de mantención y conservación, o la adquisición de la obra como patrimonio de la ciudad. Asimismo, informa la realización de una intervención artística pública asociada al proceso de desarme, los días 1 y 2 de noviembre de 2026, en el sector La Puntilla.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

No se presenta el punto, debido a la ausencia del Sr. Alcalde.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. 3° votación para Renovación Rol General Patente de Alcohol 2do Semestre 2026.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Luis Burgos, Inspector del Departamento de Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES:

- La Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- El Decreto Exento N°5775 del 24.12.2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.
- La Comisión de Turismo y Fomento Productivo se reunió para la revisión de antecedentes el día 05 de agosto de 2026, a partir de las 12:25 horas. La sesión se desarrolló de manera presencial, participaron el Presidente de la Comisión, Concejal Raúl Monsalves, el Concejal Rodrigo Schnettler y la Concejala Pamela Bongain.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

- **PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 4° LEY 19.925** (No ser miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; Los Empleados o funcionarios fiscales o municipales; Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido

clausurados definitivamente; Los Consejeros regionales y los concejales y Los menores de dieciocho años.)

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES:** PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA PATENTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- **INFORME JUNTAS DE VECINOS:** APROBANDO O RECHAZANDO LA RENOVACIÓN. SE OTORGA 10 DÍAS PARA LA RESPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL – (Al no emitirse pronunciamiento dentro del plazo requerido, se entenderá que no existe objeción para la renovación)
- La Municipalidad cuenta con un total de 281 patentes de alcohol vigentes, de las cuales 274 ya han sido aprobadas, quedando 7 pendientes.
- En la presente sesión del Concejo se someten a aprobación 3 patentes que se encontraban pendientes de tramitación, las cuales, una vez aprobadas, pasarán a integrar el Rol General de Patentes correspondiente al 2do semestre del año 2026.
- Los Roles son 40602, 40624 y 40625
- No presentan infracciones en JPL, ni Medio Ambientales
- JJVV, solo 1 presenta pronunciamiento al ser consultada.
- Presenta toda la documentación requerida y ajustada por Ley.
- Se encuentran disponibles en Archivo Digital.

PRESENTA DOCUMENTACIÓN														Renovación 2026		SANCIONES PL 17561 2026		INFORME DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE	
N°	CCO	ROZ	RET	CONTRIBUYENTE	CLASE	DIRECCIÓN	S	NO	DESECUACION	S	NO	OPCIÓN	INFRACCIÓN	ESTADO					
236	21	40602	21 211 885-2	DESTILERIA PATAGONIA LIMITADA	ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Las Rosas 2000 N° 115	X			X		Favorable en datos verificados según Decr. N° 472 de 12/08/2025							
241	C1	40624	21 874 581-2	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSOS Y MENA SPA	RESTAURANTE DIURNO	Avenida Los Coques N° 1026	X				X								
246	C1	40625	21 874 581-2	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSOS Y MENA SPA	RESTAURANTE NOCTURNO	Avenida Los Coques N° 1026	X				X								

- Se informa que, del total de patentes de alcohol vigentes, quedarán 4 patentes, que no pasarán a integrar el Rol General de Patentes correspondiente al 2do semestre del año 2026.
- Los roles de las patentes que no serán incorporadas son los siguientes:
- 40639 presenta solicitud de No Renovación
- 40600 solicita Eliminación de la Patente por cierre de Sucursal.
- 40363, Solicita la no renovación a través de correo electrónico, y
- 40590 No presentaron documentos.

Presidente (s) cede la palabra al concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 37

Comisión de Turismo y Fomento Productivo

Fecha: miércoles 05 de agosto de 2026.

Lugar: Sala de Reuniones del Concejo Municipal.

Asisten:

Concejal Raúl Monsalves, Presidente Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler, Secretario Comisión

Concejala Pamela Bongain

Sra. Sandra Rain, Encargada Rentas y Patentes

Sra. Gloria Méndez, Rentas y Patentes

Hora inicio 12: 25

Temas a tratar:

Solicitud Renovación 3 patentes

1.- 40602 Destilería Patagonia Ltda Elaboración de Bebidas Alcohólicas Los Rododendros 119

2.- 40624 Sociedad Comercial Martínez Drossos y Mena Spa Restaurant Diurno Avenida Los Colonos 1005

3.- 40625 Sociedad Comercial Martínez Drossos y Mena Spa Restaurant Nocturno Avenida Los Colonos 1005

Todas las solicitudes de renovación de patentes cumplen con los requisitos requeridos en la Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Decreto Exento N°5775 del 24.12.2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes.

Ninguna presenta infracciones en Juzgado de Policía Local ni infracciones medio ambientales y sólo una JJVV se pronunció ante la consulta en el caso del ROL 40602.

Sra. Sandra Rain indica que, del total de patentes de alcohol vigentes que son 281, quedan 7 pendientes, 3 se ven en esta comisión y 4 patentes, que no pasarán a integrar el Rol General de Patentes correspondiente al 2do semestre del año 2026.

Los roles de las patentes que no serán incorporadas son los siguientes:

40639 presenta solicitud de No Renovación

40600 solicita Eliminación de la Patente por cierre de Sucursal.

40363, Solicita la no renovación a través de correo electrónico, y

40590 No presentaron documentos.

Concejal Raúl Monsalves consulta si los contribuyentes de las patentes que no serán renovadas tienen más opciones de presentar solicitudes y se indica que sólo en el caso del rol 40590 van a tramitar una nueva patente.

Concejal Rodrigo Schnettler consulta si hay respaldos documentales de las solicitudes de no renovación y si se contactaron con los contribuyentes para hacer seguimiento de las solicitudes, encargada Sandra Raín responde que están todos los respaldos y se hará llegar al correo los detalles.

12:40 se cierra la comisión.

Presidenta (s) invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy

Concejala retira su punto vario de tabla.

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler

Concejal retira su punto vario de tabla.

7.3. Concejal Antonio Horn

a) Procesos calificadorios

b) Auditoría

7.4. Concejal Raúl Monsalves

a) Situación trabajos de semaforización en la comuna.

b) Ruidos Molestos vecinales

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejal Raúl Monsalves hace entrega a la Secretaria Municipal de los Ordinarios N°s 05 y 06, ambos de fecha 12 de agosto año 2026.

ORD : N° 5/ 2026

Puerto Varas, 12 de Agosto 2026

DE: RAÚL H. MONSALVES CARRASCO
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE

Trato con saludar y en uso de las facultades que me confiere el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y frente al mandato legal de fiscalizar las denuncias recibidas, solicito a usted arropar las siguientes diligencias y luego remitir sus resultados al concejal que suscribe, en formato físico o si dispone de los medios para firmar electrónicamente en formato PDF al correo institucional concejal.monsalves@ptovaros.cl. lo siguiente:

Por su intermedio solicito a la Dirección de Seguridad Municipal, se informe de las denuncias realizadas por vecino identificado como Maximiliano Arturo Urrutia Quezada domiciliado en Sector Mirador de Puerto Varas en contra de ocupante y del inmueble ubicado en calle Volcán Quetripillán Mz 18, casa 4, por reiteradas situaciones de ruidos molestos que vienen registrándose hasta ya un año a la fecha sin soluciones.

Se solicita un detalle de cada denuncia, procedimientos registrados y si han existido partes emitidas a propietarios del inmueble denunciado o citaciones a Juzgado de Policía Local por los hechos denunciados.

Oficio a la Dirección de Obras Municipales si existen denuncias en contra de los propietarios del inmueble en cuestión, por la construcción aparentemente irregular del espacio utilizado como bodega en donde se realizan los trabajos duros que generan los ruidos molestos y de existir estas denuncias en que estado se encuentran actualmente y cuales serían las diligencias pendientes por realizar.

Sin otro particular, le saluda Atte.

Raúl H. Monsalves Carrasco

Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

ORD : N° 6/ 2026

Puerto Varas, 12 de Agosto 2026

DE: RAÚL H. MONSALVES CARRASCO
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE

Trato con saludar y en uso de las facultades que me confiere el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y frente al mandato legal de fiscalizar las denuncias recibidas, solicito a usted arropar las siguientes diligencias y luego remitir sus resultados al concejal que suscribe, en formato físico o si dispone de los medios para firmar electrónicamente en formato PDF al correo institucional concejal.monsalves@ptovaros.cl. lo siguiente:

En atención a un hecho de violencia ocurrido en nuestra ciudad, denunciado el día 06.08.2026 a las 19:25 horas, en la vía pública, Puerto Varas, donde un vecino de nuestra ciudad reporta una agresión cometida por parte de trabajadores de la empresa VIELLEC LTDA, subcontratista de la Unidad Operativa de Control de Tráfico, fue fuertemente golpeado, al día siguiente de haber solicitado mover una camioneta mal estacionada, de esta empresa en calle Bolívar con Arturo Prat, donde fue interceptado, insultado y agredido por estos funcionarios en calle, violencias con Verbo Divino, luego de haber sido resguardado por Carabineros.

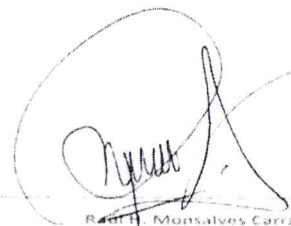
Por otra parte cabe mencionar que este concejal ha recibido y analizado denuncias de servicios que ofrecen una desprotección por los trabajos realizados donde hay cortes de tránsito sin las medidas de seguridad y sin señalización adecuada, por lo tanto, se requiere una política contra la violencia con aptos exponiendo a material de construcción que se ha mantenido colocándolo al paso de peatones y vehículos por un tiempo prolongado, exponiendo en los trabajos que se realiza en la vía pública con Carabineros.

Es por lo anterior que por su intermedio solicito se otorgue a la autoridad encargada de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Los Lagos lo siguiente:

- 1.- Informar contratos vigentes con empresas que se dedican a instalar semáforos en la ciudad de Puerto Varas, tanto como contratistas directos como también los subcontratistas, indicar plazos de ejecución, montos adjudicados en los contratos, cantidad de semáforos a instalar y cantidad de personal que las empresas contratistas deben disponer para las obras.
- 2.- Informar si mantienen protocolos para los cortes de calles, que tipo de señalética está exigida para estos casos, si deben tener personal que ordene el tránsito, los tipos de cierre perimetrales, medidas de seguridad para automovilistas y peatones y dar cuenta si se ha fiscalizado el cumplimiento de estos protocolos.
- 3.- Informar si las empresas contratistas que prestan este servicio mantienen una hoja de vida del personal que realiza funciones en nuestra ciudad y si cuentan con certificado de antecedentes.
- 4.- Informar si han recibido denuncias de agresiones a vecinos de nuestra ciudad, de ser así dar cuenta de las sanciones aplicadas.

Se adjunta copia del relato de denuncia.

Sin otro particular, le saluda Atte



Raúl H. Monsalves Carrasco

Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

DECLARACION VOLUNTARIA VICTIMA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 05.08.2020 Hora: 19:25 horas. Lugar: Trá. Com. Puerto Varas.

DATOS DEL DENUNCIANTE:

ARL ERLEY GALLEGOS PEREZ, 40 años, chileno, casado, constructor civil, estudios superiores, Cédula de identidad Nro. 14.199.550-8, fecha de nacimiento 19.09.1981, domiciliado en Del Salvador Nro. 928, Puerto Varas, teléfono de contacto Nro. 930772491, correo electrónico arl.erley.gallegos@gmail.com, quien expuso lo siguiente:

Que, el día de ayer en la intersección de Del Salvador donde está la línea férrea de esta ciudad, cerca de mi domicilio, se estaban realizando labores de trabajo en la calzada, siendo de la empresa VICELEC LTDA, a lo cual había una camioneta mal estacionada, por lo que solicite al jefe de la empresa que estaba en el lugar, para que moviera sus camionetas, donde en ese momento los demás trabajadores, comenzaron a amenazarme con que me iban a agredir.

El día de hoy, alrededor de las 18:50 horas, me traslade hasta el paradero de buses del Mall Puerto Varas, con la finalidad de buscar a mi señora, cuando me encuentro con estos trabajadores que estaban realizando labores en la intersección de San Francisco esquina Verbo Divino, donde me reconocen y me comienzan a amenazar nuevamente con que me iban a agredir, decidiendo en ese momento en llamar a carabineros para denunciar los hechos, mientras me mantenía en el lugar, uno de esos trabajadores, que vestía con overol impermeable y casco de color amarillo, sorpresivamente, me intenta golpear en la cabeza, a lo cual para evitar esto, me cubro con mi mano derecha, causándome lesiones, manifestándome "POR SAPO", "DEJANOS TRABAJAR CONCHATUMARE", hecho por el cual, me traslade hasta esta unidad para realizar la denuncia.

PREVENCION DEL ART. 191 DEL CPP

Para los efectos del Art. 191 del CPP, la víctima declara que:

1. Tiene conocimiento de que debe informar al Ministerio Público cualquier cambio de domicilio.
2. ☒ Manifiesta ☐ No Manifiesta (marcar con X la opción que corresponda a su imposibilidad de concurrir al eventual juicio oral que se realice en el presente caso, señalando que los motivos son los siguientes (indicar los motivos solo en el caso de que señale no poder concurrir al eventual juicio oral).

FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACION

Funcionario: Celso Tr. Boris Aravena Mansilla

La víctima presenta declaración voluntaria, ratificada y firmada

Presidenta (s) indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión,
siendo las 10:30 hrs.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mara Rammsy Sanchez".

MARA RAMMSY SANCHEZ
CONCEJALA

PRESIDENTA (S) CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE PUERTO VARAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcelo Bustos Aguilar".

MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL